

SECRETARIA DE **DESARROLLO URBANO**



EXP. ADM. SDUJ/1640/V/2023

ACUERDO

NOTA 1

MUNICIPIO DE JUAREZ NUEVO LEON

La	Secretaría	de	Desarrollo	Urbano	del	Municipio	de	Juárez,	N.	L.,	dentro	del	expediente
adı	ninistrativo	nún	nero EXP. Al	OM. SDU.	J/164	10/V/2023, d	ictó	el siguie	nte	acu	erdo:		

En Juárez, Nuevo León, a los 06 c	lía del mes de junio de 2023-dos mil veintitrés	VISTO
El expediente administrativo No. EXP.	ADM. SDUJ/1640/V/2023, formado con motivo de la s	solicitud presentada, por C.
NOTA 1	mediante la cual solicita la autorización para la LICENCIA	DE USO DE SUELO 94.00
M2 (PARA LOCAL COMERCIAL) en	un predio con una superficie total de metros cuadrad	dos ubicado NOTA 4
color	ia NOTA 4 jurisdicción de este municipio, e ide	ntificado con el número de
expediente catastral NOTA 3 el mu	nicipio de Juárez, Nuevo León.	

Que el expediente fue integrado con la solicitud, las constancias relativas a la propiedad del predio en cuestión, dictámenes, oficios y las demás constancias necesarias que servirán para normar el criterio de esta Dependencia Municipal; visto lo de cuenta, lo que debió verse y que los interesados dieron cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el artículo 280 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y;

CONSIDERANDO

I.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 Fracción V, 6 fracciones IV y V, 10 Fracciones XIII y XXV último y penúltimo párrafos, inclusive 11, 137 Fracción I, 191 fracciones IV, V y X, 226 Fracción I y II, 227 Fracción I, II y último párrafo, 228 Fracción I a XIV, 245, 281, 282 fracción I y II, 283 fracción I y II, 284, 285, 286, 287 Fracción I a V, 288 Fracción I a VI, 293 Fracción I a V, 294 Fracción I a VIII, 295 y 296 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; 27 Fracción XIV, 70, 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 13, 31, 32 y 33, segundo párrafo, del Reglamento Orgánico para el Ejercicio de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León.

II.-Que en base al Plan Municipal 2010-2030 de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, el predio en cuestión se encuentra con Uso de suelo de **Habitacional-Comercial**.

Que de acuerdo a expuesto, fundado y motivado, la suscrita Subsecretaria de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, Nuevo León:

ACUERDA:

PRIMERO. - Por los motivos y razones expuestas en los términos señalados y bajo las condiciones que se indican en el capítulo del considerando de la presente resolución se AUTORIZA LA LICENCIA DE USO DE SUELO Y REGULARIZACION 104.00 M2 (PARA TIENDA DE ABARROTES) en un predio con una superficie total de metros cuadrados ubicado NOTA 4 jurisdicción de este municipio, e identificado con el número de expediente catastral NOTA 3 el municipio de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO. -Se le apercibe al propietario, ocupante o interesado que deberá cumplir al inicio de actividades y en todo momento con todas y cada una de las siguientes obligaciones y/o lineamientos:

En cuanto a la Edificación. -

